**Identificación de Creencias**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del estudiante: Ana María Tibaduiza** | |
| **Código: 1007826412** | **CEAD/CCAV/UDR: Sogamoso** |
| **Programa académico: Música** | |
| **Nombre del tutor(a): Sandra Liliana Mejía** | |

|  |
| --- |
| Una (1) superstición:  Cerro de Monserrate, las parejas de novios que suben juntos el cerro, arruinan su relación y no llegan al matrimonio. |
| **Explicación**  El cerro de Monserrate es uno de los lugares turísticos más conocidos de la capital de Colombia. Anualmente llegan hasta 260.000 asistentes, donde casi el 36% son turistas. El porcentaje restante son residentes y durante muchos años los habitantes de la ciudad han creído en varias historias sobre el Cerro, una de las más conocidas es la superstición de que aquellas parejas que suben al monte terminan su relación sentimental al poco tiempo que realizan su visita. Por esta razón se cataloga como un lugar de mala suerte para los enamorados. |
| **Creencia asociada**   * Se debe hacer todo lo posible por cuidar a la pareja, subir juntos al cerro da mala suerte y se puede perder a la persona amada. * Después de subir al cerro los novios empiezan a tener muchas más discusiones de lo habitual y terminan la relación. * También suele suceder que, tras la visita al cerro, uno de los dos es infiel a su pareja y a causa de esto se llega a la ruptura de la relación. |
| **Efectos o consecuencias para la sociedad**  Disminución del turismo. En el cerro hay un gran número de comerciantes y artesanos que tienen sus puntos de venta en el sendero y en la cima del cerro, de los cuales obtienen su sustento. Ya que hay muchas parejas que se cohíben de visitar el cerro por miedo a tener mala suerte en su relación y llegar a terminarla; el turismo, que no solo favorece a las personas que trabajan allí, sino a la sociedad Bogotana en general, no llega a tener el crecimiento y prosperidad que podría llegar a tener.  Otro de los efectos, es que esta superstición es usada como justificación, cuando uno de los miembros de la pareja es infiel y desea terminar la relación. También las personas que creen en esta superstición, pueden ser discriminadas ya que, no todos tienen esta creencia y pueden sentir que sus propias convicciones deberían cambiar, porque no van de acuerdo a lo que la mayor parte de la sociedad piensa. |
| **Con cuál(es) artículo(s) de la Constitución se relacionan. Explicar**  *Artículo 1 Ley 2068 de 2020*: Fortalecer el turismo, proteger y aprovechar destinos y atractivos turísticos. Al creer en esta superstición el fortalecimiento del turismo disminuye y no alcanza el crecimiento que se espera y por ende los ciudadanos que viven de esta actividad económica se ven afectados negativamente.  *Artículo 18*: Libertad de conciencia. Las personas que creen en esta superstición no pueden sentirse obligadas a dejar de creer en ella.  *Artículo 42*: La familia es el núcleo de la sociedad y todas las personas son libres de decidir si desean contraer matrimonio o no; de ser así debe existir una razón de peso para que la persona no desee casarse. Una Superstición como la del cerro de Monserrate puede influenciar de manera errónea el tomar tan importante decisión.    *Articulo 16*: Libre desarrollo de la personalidad. Cada persona puede creer o no en esta superstición del cerro de Monserrate y si al creer en esta superstición no afecta alguno de los derechos fundamentales, puede seguir creyendo en ella, sin ser juzgada o discriminada. |

|  |
| --- |
| Una (1) práctica religiosa:  Procesiones en Semana Santa donde los feligreses cargan cruces y se flagelan. |
| **Explicación**  Para conmemorar la muerte de Jesucristo en Semana Santa, es necesario que el cuerpo humano sienta dolor, es así como se realizan procesiones donde algunos creyentes cargan pesadas cruces y otros se flagelan. A las personas que realizan esta práctica religiosa se les llama penitentes. Al realzar la flagelación se usa un capirote, donde el rostro está cubierto por completo. La tradición fue traída por los españoles. Y hasta el día de hoy se sigue practicando. |
| **Creencia asociada**   * Esta práctica es una forma de expiar el pecado y la maldad. Así se obtiene el perdón de Dios. * Al hacer esto se puede obtener un milagro de parte de Cristo, la sanidad de ellos mismos o de un familiar. * Cuanto más dolor sienta la persona, Dios los verá con mejores ojos. |
| **Efectos o consecuencias para la sociedad**  Se crea una idea errónea de lo que debería hacerse en Semana Santa y lo que esta significa para los creyentes, ciertamente Colombia es un país con un gran índice de católicos y aunque muchas personas realizan esta práctica religiosa voluntariamente no deja de ser peligrosa para aquellos que lo hacen ya que, puede acarrear fuertes dolores musculares o infecciones difíciles de controlar en las heridas, esto hablando de las consecuencias físicas. También hay lugar para la afectación psicológica, ya que muchos de los penitentes no reciben el milagro que esperan y llegan a tener sentimientos de culpa. Al realizar esta actividad se transmite un mensaje violento a los niños que asisten a las procesiones, generando miedo o una actitud de dureza ante el mundo que los rodea. |
| **Con cuál(es) artículo(s) de la Constitución se relacionan. Explicar**  *Artículo 19*: Se garantiza la libertad de Cultos. Todos los ciudadanos pueden profesar libremente sus creencias religiosas, siempre y cuando no afecten los derechos de los demás, por lo general los penitentes por su propia decisión y convicción realizan esta práctica religiosa.  *Artículo 16*: Libre desarrollo de la personalidad. Cada una de las personas que participa en esta actividad religiosa pueden hacerlo con libertad.  *Artículo 44*: Derechos de los niños. Cuando los niños son espectadores de un acto tan violento, sus derechos son atacados, todo niño debe desarrollarse en un ambiente armónico, sus derechos prevalecen sobre los derechos de los adultos. |

|  |
| --- |
| Un (1) dicho popular  Con hambre, no hay pan duro. |
| **Explicación**  El hambre es asociada con la pobreza, en Colombia el índice de pobreza es de un 34% a próximamente, por las condiciones en las que viven estas personas, se estigmatizan como seres humanos que pueden consumir cualquier alimento sin tener afectaciones físicas. |
| **Creencia asociada**   * Las personas con pocos recursos económicos pueden consumir cualquier alimento, nada les hace daño. * A las personas pobres se les pude dar cualquier artículo, ya sea alimento o vestido, sin importar que esté en mal estado, porque de todas formas lo van a consumir o usar. |
| **Efectos o consecuencias para la sociedad**  Las personas en estado de pobreza pueden sentirse discriminadas, ya que, al decir este dicho popular se puede entender que no son seres humanos. Se crea una mala percepción de lo que las personas de bajos recursos viven y al momento de querer ayudarlas se hace de la manera incorrecta, se les entregan cosas que no sirven o para el caso de alimentos, se les dan vencidos. Esta no es la forma de mostrar solidaridad, es así como el significado de este valor se tergiversa. |
| **Con cuál(es) artículo(s) de la Constitución se relacionan. Explicar**  *Artículo 1*: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en *el respeto de la dignidad humana*, en el trabajo y *la solidaridad* de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Cuando este dicho popular es usado con ánimo de ofender y discriminar a otros, no se está respetando la dignidad humana. Por otra parte, la solidaridad no se realiza como debería ser; ya que se piensa que las personas en estado de pobreza pueden recibir cualquier cosa.  *Artículo 13*: Todas las personas nacen libres e iguales. No se bebe discriminar a una persona por su condición económica.  *Artículo 21*: Se garantiza el derecho a la honra. Todas las personas deben ser respetadas y la posición económica no es un factor que pueda lograr que este derecho sea vulnerado. |

|  |
| --- |
| Una (1) costumbre o tradición  Corridas de toros. |
| **Explicación**  El toreó llego a Colombia (Nueva granada), con la conquista española. Al pasar de los años, se mantuvo está costumbre. Ahora por lo general se llevan a cabo en el marco de festividades en pueblos y ciudades como evento cultural y de entretenimiento. Por lo general el atuendo para ir al evento es un sombrero, jean, camisa blanca y un poncho, quienes más acuden a este evento son los hombres. Algunos consideran el toreo como un arte, pero muchos otros lo ven como un acto cruel que no respeta la vida animal. El animal es torturado, acosado y gravemente herido hasta perder la vida, es un mito que el toro no sufre. |
| **Creencia asociada**   * Se puede obtener buena fortuna al ver el espectáculo y los hombres que asisten al evento son mucho más masculinos. * El ser humano tiene dominio (es superior) sobre el animal y puede maltratarlo y quitarle la vida de forma cruel. * Es satisfactorio ver el sufrimiento del toro mientras es herido, ya que no llega a morir instantáneamente. * Si no se continua con la tradición la especie puede extinguirse. * El toro no siente dolor. |
| **Efectos o consecuencias para la sociedad**  Se genera una mentalidad cruel y violenta contra la vida animal, la cual también se ve reflejada en la convivencia social. En algunas corridas de toros hay espectadores que resultan heridos, algunos llegan a morir. Por otra parte, ya que la mayoría de asistentes son hombres, se promueve una cultura de machismo y violencia contra el género femenino, mal denominado “genero débil”. Ya que no se respeta la vida de un animal con el tiempo se puede crear el hábito de no respetar a los semejantes, de esta forma crece la violencia social. |
| **Con cuál(es) artículo(s) de la Constitución se relacionan. Explicar**  *Artículo 70*: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. Ya qué esta tradición se puede ver como parte de la cultura colombina, se debe contextualizar y dar a conocer las razones por las cuales se realizaban las corridas de toros, y como esas razones no son válidas para la sociedad actual.  *Artículo 43*: La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Ya que las corridas de toros promueven una mentalidad machista, la mujer se ve discriminada.  *Ley 1774 de 2016*: Establece las sanciones y multas por maltrato animal. Los toros son seres vivos que sienten, esta ley ampara a los animales especialmente del maltrato que pueden sufrir por parte de los humanos. El trato a los animales debe basarse en el respeto, la compasión y la ética; es este el tipo de comportamiento que todas las personas deben mostrar hacia la especie animal. |

|  |
| --- |
| **Planteamientos y argumentos basados en los documentos de la Unidad 2, que explican y fundamentan la necesidad de resignificar las creencias identificadas. (Citar las fuentes)** |
| Vivimos en un mundo de constantes cambios y es necesario adaptarse a ellos. En la cultura colombiana como en todas y cada una de las culturas del mundo, existen creencias que se han tenido desde hace mucho tiempo, y son dadas a las nuevas generaciones. Lo que muchos no tienen en cuenta es que esas creencias pueden vulnerar los derechos de otros. Y al vulnerar los derechos de los demás la convivencia ciudadana se ve afectada y se torna violenta. Pero hay un problema muy común en los ciudadanos y es no saber cuáles son los derechos que todos tienen, en la Revista Espacios (2019, p.6), se dice lo siguiente:  Para ejercer la ciudadanía es fundamental la comprensión y el reconocimiento de los derechos, por lo que el desconocimiento de los mismos es un impedimento para el ejercicio de la ciudadanía pues más allá de un estatus comprende una práctica dinámica desde el individuo hacia la sociedad.  Mencionado esto, en muchas situaciones un individuo transgrede los derechos de sus semejantes sin saberlo. Las leyes que rigen un país, son las pautas que toda la comunidad debería seguir para su desarrollo, pero “Las leyes no resuelven todos los problemas si los individuos no aportan a su vez una voluntad clara de actuar conforme al espíritu de las leyes “(Camps). Es tan importante que cada persona desee cambiar su entorno donde por tradición se realizan actividades que a decir verdad no son constructivas, pero es en ese momento donde el cultivo de la imaginación narrativa debe ser usada ya que esta “Es la capacidad de poder pensar como el Otro, estar en su lugar, en sus zapatos. Es la capacidad de comprensión, desde las emociones hasta los razonamientos de manera crítica” (Nussbaum, 2005). Antes de expresar o hacer algo cada quién debe analizar si ese algo puede afectar a los demás de manera negativa, si con esa acción se puede llegar a discriminar o a herir. Sin embargo, este tipo de actitudes no están implementadas en la cultura ciudadana, por este motivo es preciso educar a cada ciudadano para que estas prácticas y creencias no sigan generando división en la nación, “para que existan buenos ciudadanos debe haber de manera explícita en estos la pretensión de serlo, por tal razón es necesario que sean educados “(Camps). De esta forma se podrá llegar a tener una sociedad más justa y armoniosa, donde todos se respeten y se toleren, independientemente de sus creencias, raza, edad, pensamiento; es decir, aceptando las diferencias del otro y respetando los derechos de todos. |

|  |
| --- |
| **Reflexiones** |
| ¿Cómo se podrían resignificar estas expresiones culturales?  Considero que para poder resignificar estas expresiones culturales se debe crear una cultura donde se piense colectivamente. Si se piensa colectivamente se procurará respetar los derechos y opiniones de los demás como las propias. Ciertamente cada individuo es libre de creer y pensar como bien le parece, pero esto no debe vulnerar los derechos de los demás. Esa debe ser la raíz de esta nueva cultura. Claro está que tomará tiempo lograrlo, pero hay que tener en cuenta que cada una de estas expresiones están arraigadas a las creencias de nuestra nación desde hace muchos años, un cambio no ocurre en cuestión de segundos, y es la misión de las nuevas generaciones avanzar paso a paso en la resignificación de estas expresiones. |
| ¿Qué aportes brinda esta actividad a su formación ética y ciudadana?  Esta actividad realmente ha aportado mucho a mi formación, no solo como profesional, también como persona y es lo que considero más importante. Por lo general suelo ignorar las expresiones culturales, porque no siento que me afecten directamente, pero no está bien pensar solo en mí. Como ciudadana debo respetar los derechos de los demás y si hay algún tipo de violencia o discriminación debo prestar atención y ayudar a las personas afectadas desde mis propios medios. La actividad también ha desarrollado en mi un concepto más analítico, teniendo en cuenta varios pensamientos, opiniones y lo que la constitución política de Colombia afirma; con el fin de llegar a una conclusión justa, para esto es importante siempre tener en cuenta las posiciones de las personas involucradas en una situación, ya que no todos vemos las cosas de la misma forma y muchas de las veces las condiciones y experiencias de vida son las que forman una idea determinada frente a hechos específicos o en este caso expresiones de la cultura Colombiana. Dicho esto, no llegaré a una conclusión superficial cuando se presente una situación donde los derechos se vean vulnerados, porque a raíz de esta actividad podré tener criterio y mayor capacidad para tener un juicio personal lo más justo posible. |

**Referencias Bibliográficas**

Castro, S. (2019). La ciudadanía como ejercicio ético político. https://repository.unad.edu.co/handle/10596/33733.

Castro, S. (2020). Educar para la ciudadanía [Archivo de video]. https://repository.unad.edu.co/handle/10596/35285

Constitución Política de Colombia [Const.] (1991). Actualizada y concordada 2019. http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica

Contreras, J. Aguilar, A., Portocarrero, L. Mira, L., Aguilar, C. y Aguilar Y. (2019). Paz, equidad, reconciliación y educación ciudadana: Los retos de la educación para una sociedad en posconflicto. Revista Espacios, 40(33), 8-25. http://www.revistaespacios.com/a19v40n33/a19v40n33p08.pdf

El salto. (s. f.). “¿El toro no sufre?” Ocho mitos de la tauromaquia, desmontados. https://www.elsaltodiario.com/info/404

Gil, M. (2018). Educación y ética para una ciudadanía mundial. Revista boletín redipe, 7(2). https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/427/424

Pobreza extrema subirá en Colombia al 14,3% en 2020, según Cepal. (2021, 15 enero). Semana.com. https://www.semana.com/economia/articulo/pobreza-extrema-en-colombia-en-2020-cepal-estima-que-subira/293574/#:%7E:text=La%20pobreza%20extrema%20en%20Colombia,y%20el%20Caribe%20(Cepal).&text=Respecto%20a%20la%20pobreza%2C%20la,34%2C1%25%20en%202020

Red de Ética (08. 07. 2020). Éticamente [Audio podcast]. La Ética como fundamento de los Derechos Humanos. Radio UNAD Virtual – RUV. http://ruv.unad.edu.co/index.php/academica/eticamente/6936-la-etica-como-fundamentos-de-los-derechos-humanos

Red de Ética (11. 02. 2020). Éticamente [Audio podcast]. Los Derechos Fundamentales en Colombia. Radio UNAD Virtual – RUV. http://ruv.unad.edu.co/index.php/academica/eticamente/7260-los-derechos-fundamentales-en-colombia

Red de Ética (17. 08. 2020). Éticamente [Audio podcast]. Mecanismos de participación ciudadana en Colombia. Radio UNAD Virtual – RUV. http://ruv.unad.edu.co/index.php/academica/eticamente/7084-mecanismos-de-participacion-ciudadana-en-colombia

Santamaría, S. (2019, 22 julio). ¿Mito o realidad? Las parejas que terminaron su noviazgo luego de ir a Monserrate. Conexión Capital. https://conexioncapital.co/parejas-terminaro-noviazgo-ir-monserrate/

SIICSALUD. (s. f.). Penitencias y flagelaciones en la España del XVIII. https://www.siicsalud.com/saludalmargen/historia/01918026.php

Tiempo, R. E. L. (2016, 24 marzo). El hombre que se autoflagela por amor. El Tiempo. https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16544636